Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 (OCHO) AL CONTRATO DC20S198

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 8 (OCHO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S198 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, BAXTER, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E11-2020, con una vigencia a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- JII.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 30 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132).
- V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), los montos mínimo y máximo del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 120, 121 y 122), quedando por la cantidad mínima de \$260,892,129.66 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 66(100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$652,224,258.85 (SEISCIENTOS

Página 1 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 (OCHO) AL CONTRATO DC20S198

CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 2, 3, 4 y 5).
- VII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 39 y 40).
- VIII.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 5 (cinco), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 6, 7, 8, 9, 10 y 11).
- IX.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 6 (seis), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48).
- X.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 7 (siete), a través del cual se acordó incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), los montos mínimo y máximo del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 110, 111 y 112), quedando por la cantidad mínima de \$262,614,856.85 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$656,531,052.61 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **l.1.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con la Certificación Presupuestal Ejercicio 2021, con número de folio 001 emitido por el Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de fecha 17 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

1



CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 (OCHO) AL CONTRATO DC20S198

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.2.- Con oficio número 349001200100/JSPM1734/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación del plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 349001100100/285/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, solicito al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020**011828** de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido al día siguiente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1** (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

Página 3 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

vicios acordados.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 (OCHO) AL CONTRATO DC20S198

- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 168, y 169) conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

Página 4 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 (OCHO) AL CONTRATO DC20S198

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO

FELIPE

Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ

Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

RRSR/CPRD/JMHN

No.

CINTERNO



CONVENIO MODIFICATORIO N° 8 (OCHO) AL CONTRATO DC20S198

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SINTERIO

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

TURNO! JODE M. HERNAM







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Oficio No. 0 53 84 6 CFE/2020

011828

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Lia. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Acehtamente

GFSS

El Titular de la División

-MB

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 349001100100/285/2020 (adjunto) la ampliación a la vigencia y plazo del contrato DC20S198 partidas 168 y 169 formalizado con la persona moral Baxter, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-O50GYR988-E11-2020 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo. MINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE

3 1 DIC 2020

RELIDIDO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

osé Gerardo Portugal Castillo

Cop. Ing. Jaime René Alvarado Sandoval.-. Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Zacatecas -Para su conocimiento (*) Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*) Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

pia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de Mé

SIMPLEMO

SOLVE CONTRAINS SOLVE SO







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio N° 349001 100100/285/2020 Guadalupe, Zac., 30 de diciembre de 2020

Rubén Gonzalez Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios

Solicito de la manera más atenta se realice la adjudicación del Servicio de "Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria DPCA" pacientes prevalentes con el proveedor Baxter S.A. de C.V., sobre el particular le comento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El contrato DC20S198 con el proveedor Baxter S.A. de C.V. inicia con una vigencia del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2020; y del cual se proyecta un devengo total de \$8,160,929.00 correspondiente a 236,001 bolsas para un total de 173 pacientes.

PROBLEMÁTICA:

Derivado de la demanda del servicio el cual es soporte de vida, es sumamente necesario solicitar la ampliación en vigencia del contrato actual bajo los mismos términos y condiciones con el fin de asegurar el servicio a partir del 01 de enero 2021.

SOLICITUD:

Para estar en posibilidades de cubrir la demanda actual para el siguiente año, se solicita la ampliación del contrato DC20S198 con el proveedor Baxter S.A. de C.V. bajo los mismos términos y condiciones en vigencia y plazo para el primer trimestre del año 2021; modificando las siguientes cláusulas del contrato en mención:

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DICE

DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020."

DEBE DECIR

"PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA

DICE.

'QUINTA: VIGENCIA: "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del dra 16 (diecisers) natural contados a partir de la emisión y la notificación de la adjudicación y nasta el 31 de diciembre de 2020."

DEBE DECIR:

"QUINTA - VIGENCIA - "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

C. Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales. Guadalupe, Zac. C. P. 98618,
Tel. (492) 8997356. Red Institucional 41773







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRA **DESCONCENTRADA ESTATAL ZACAT** Jefatura de Servicios Administra

Así mismo, envío la tabla del consumo proyectado del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con la cantidad a considerar para la ampliación solicitada.

*Se consideran 700 bolsas por mes para tener en Farmacia en cada Hospital

R	equerimi	ento Diálisis P	erit	oneal Continua	Ambulator	ia DPCA Pacier	ites	Prevalentes E	ercio	io 2021
				Con	trato DC20	S198				11
				Proveedo	r: Baxter S	.A. de C.V.				
				Costo	por Sesión	\$34.58				
MES		HGZ N		HGZ No. 2					TOTAL	
	Censo	Bolsas	7	Gasto	Censo	Bolsas		Gasto	TOTAL	
Enero	90	11,520	\$	422,567.60	80	10,240	\$	378,305.20	\$	800,872.80
Febrero	90	11,520	\$	422,567.60	80	10,240	\$	378,305.20	\$	800,872.80
Marzo	90	11,520	\$	422,567.60	80	10,240	\$	378,305.20	\$	800,872.80
SubTotal		34,560	\$	1,267,702.80	SubTotal	30,720	\$	1,134,915.60	\$	2,402,618.40

De igual manera se adjunta la carta de aceptación emitida por el proveedor Baxter S.A. de C.V.

Sin otro en particular, le reitero un afectuoso saludo.

"Seguridad y Solida idad Social"

Ing. Jaime René Alvarado Sandoval

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Of. No. 349001200100/ JSPM1734/2020

Guadalupe, Zac., a 17 de Diciembre de 2020

Lic. Leobardo González Representante Legal Baxter S.A. de C.V. Presente

Por medio del presente y en seguimiento a los contratos DC20S200 para el servicio <u>Diálisis Peritoneal Automatizada DPA</u> pacientes "Prevalentes"; así como del servicio de <u>Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria DPCA</u> para el contrato DC20S198 pacientes "Prevalentes"; los cuales su representada tiene suscritos con este OOAD, solicitamos amablemente tenga a bien aceptar convenio de adjudicación para la ampliación de vigencia hasta el 31 de marzo de 2021.

Cabe mencionar que la finalidad de estas acciones es motivada para garantizar la continuidad de los servicios que son soporte de vida para nuestros derechohabientes.

Esperando vernos favorecidos con al presente petición, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Virginia Palacios Castillo

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

C.C.P. Ing. Jaime Rene Alvarado Sandoval. Títular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Administrador del contrato. Lic. José Manuel Escobedo Venegas. Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.

Minutario CAOA/284

ERCO/NARO



Colonia Polanco V Sección Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel. (01) 55 91-26- 50- 00

Zacatecas, Zac., a 18 de Diciembre de 2020.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS.

A quien corresponda:

LEOBARDO GONZALEZ LOPEZ, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada BAXTER, S.A. DE C.V., acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número 14,897 del 21 de Mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Moncada Alvarez, Notario Público número 240 de la Ciudad de México, comparezco a nombre de mi representada para poner a su

Por el presente me permito informar a usted, que la empresa que represento y en respuesta a su solicitad mediante Oficio No. 349001200100/JSPM1734/2020, con fecha del 17 diciembre del 2020, 31 ACEPTAMOS la ampliación a la vigencia al 31 de Marzo del 2021 para los siguientes contratos:

- 1. Contrato DC20S200, para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes "PREVALENTES" y correspondiente a las partidas 154 y 155, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social Nivel Central, vigente desde el 17 de Marzo del 2020 al 31 de Diciembre de 2020, resultado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E10-2020.
- 2. Contrato DC20S198, para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes "PREVALENTES" y correspondiente a las partidas 168 y 169, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social Nivel Central, vigente desde el 17 de Marzo del 2020 al 31 de Diciembre de 2020, resultado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E11-2020.

Lo anterior de conformidad con el Articulo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, bajo las mismas condiciones de contratación en cuanto a características, calidad del servicio y precio pactados originalmente.

Lo anterior se manifiesta para los fines y efectos a que haya lugar.

Protesto le

C. Leobardo González López Representante Legal

BARTER, S.A. DE .V.

ANEXOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS** CINIFERM

ANTEXOS DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Certificación Presupuestal Ejercicio 2021

Folio:

001

Fecha:

17 de Diciembre de 2020

Área Solicitante:

Jefatura de Prestaciones Médicas

Solicitud:

Memorándum No.

Fecha:

17/Diciembre/ 2020

Concepto:

Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

Total Comprometido:

\$ 7,676,205.65

Cuenta			Dependencia			nidad de	Centro de Costos					
42060	0318		10			100101				200217		
42060318			10			100201				200217		
Distribució	n Men	sual (pe	sos)									
ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
4,451,654,45	0	0	G	0	٥	0	0	0	0	0	0 .	
3,224,551.20	0	0	0	G	O	0	0	0	0	0	0	

El presente documento se emite en términos de lo señalado en Correo Electrónico recibido en esta Jefatura el día 27 de junio del 2012, girado por la División de Presupuesto, con el cual se da cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo referente al registro de las etapas del presupuesto. Es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que con base en la revisión que se efectuó en el sistema financiero PREI- Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados están autorizados para el ejercicio 2014 y quedan comprometidos para dar inicio a la contratación para la adquisición de bienes y servicios.

Atentamente

LIC. JOSE MAGDALENO VARELA GUTIERREZ

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQ DE BIENES Y CONT DE SERV



SIMPLEMO

AMEXUS DWSIÓN DE CONTRATOS